

**RESOLUCIÓN N°: 883/11**

**ASUNTO:** Extender por un período de tres años la acreditación de la carrera de Farmacia del Departamento de Ciencias Básicas y Aplicadas de la Universidad Nacional del Chaco Austral.

Buenos Aires, 08 de noviembre de

**Expte. N°: 804-086/06**

VISTO: la Resolución CONEAU N° 336/07 que acredita la carrera de Farmacia del Departamento de Ciencias Básicas y Aplicadas de la Universidad Nacional del Chaco Austral y demás constancias del expediente y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97), N° 499/95 y N° 2219/2010, la Resolución MECyT N° 566/04, las Ordenanzas CONEAU N° 005-99 y N° 041, la Resolución CONEAU N° 062/10 y el Acta CONEAU N° 321, y

**CONSIDERANDO:**

1. El procedimiento

De acuerdo con lo previsto en la Resolución MECyT N° 566/04 y en la Ordenanza CONEAU N° 005-99, el 22 de mayo de 2007 la carrera de Farmacia del Departamento de Ciencias Básicas y Aplicadas de la Universidad Nacional del Chaco Austral resultó acreditada por tres años. Si bien en esa oportunidad no cumplía con el perfil previsto en los estándares, se consideró que los planes de mejoramiento presentados le permitirían alcanzar el citado perfil en un plazo razonable. Sobre la base de estos planes, la institución asumió 5 compromisos de mejoramiento. En conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ordenanza CONEAU N° 005-99, al término del período de tres años la institución debería solicitar una nueva acreditación e ingresar en la segunda fase del proceso. El 11 de marzo de 2010 la CONEAU realizó la convocatoria correspondiente con el objeto de verificar el cumplimiento de los compromisos y en este marco, evaluar la situación actual de la carrera con respecto al perfil de calidad definido en la Resolución MECyT N° 566/04.

El 31 de mayo de 2010, una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación. De acuerdo con las pautas establecidas

en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe sobre la situación actual de la carrera y el cumplimiento de los compromisos asumidos por la institución sobre la base de las estrategias y planes de mejoramiento presentados oportunamente.

Cumplido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. La visita a la unidad académica fue realizada el 17 de marzo de 2011. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades y docentes y recorrieron las instalaciones. Durante los días 30 y 31 de mayo y 1 de junio de 2011, se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los comités de pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del Plenario, procedió a redactar su informe de evaluación. En ese estado, la CONEAU en fecha del 16 de junio de 2011 corrió vista a la institución en conformidad con el artículo 5º de la Ordenanza CONEAU Nº 005-99.

## 2. Evaluación del Comité de Pares

De acuerdo con la Resolución CONEAU Nº 336/07, la carrera asumió una serie de compromisos de mejoramiento elaborados sobre la base de los planes de mejora oportunamente presentados. Estos compromisos tenían los siguientes objetivos:

- Implementar un sistema de seguimiento de graduados (compromiso Nº 1).
- Incorporar equipamiento de seguridad en los laboratorios (compromiso Nº 2).
- Incrementar el acervo bibliográfico de la carrera (compromiso Nº 3).
- Asegurar una práctica profesional de 300 horas donde se realicen exclusivamente prácticas en un solo ámbito que se elija entre hospitalario, ambulatorio o industrial (compromiso Nº 4).
- Implementar medidas contra riesgos biológicos en el laboratorio de Microbiología (compromiso Nº 5).

La carrera desarrolló una serie de acciones que le permitieron dar cumplimiento a los compromisos. En este marco, se realizaron las acciones que se describen a continuación.

A fin de dar cumplimiento al compromiso Nº 1, la institución implementó el programa de seguimiento de graduados SIU Kolla, y también generó una base de datos de graduados a partir de una encuesta virtual.

En relación con el compromiso N° 2, se instaló en todos los laboratorios de la carrera, elementos de bioseguridad, a saber: campanas extractoras de gases, duchas lavajojos, lavajojos manuales, puertas con sistema de apertura antipánico, matafuegos y botiquines; también implementó un manual de seguridad en los laboratorios y el funcionamiento de una Comisión para servicios de Higiene y Seguridad. En la visita a la institución se verificó la incorporación y puesta en funcionamiento de los elementos listados y detallados.

Para atender el compromiso N° 3, se incorporaron a la Biblioteca UNCAUs 1494 textos correspondientes a la carrera de Farmacia. La institución presentó un listado del acervo bibliográfico adquirido, del cual el 55% corresponde a títulos utilizados en el Ciclo de Formación Básica, el 9% al Ciclo de Formación Biomédica y el 36% al del Ciclo de Formación Profesional. En la visita a la institución se verificó la incorporación del nuevo material bibliográfico.

Respecto del compromiso N° 4, se estableció (por Resolución del CD N° 20/07) un mínimo de 300 horas para la Práctica Profesional que debe realizarse en un solo ámbito elegido entre hospitalario, ambulatorio o industrial. Asimismo, se extendió esta modificación a los alumnos del plan de estudios anterior (Plan 1998).

Por último, para dar cumplimiento al compromiso N° 5, se reestructuraron y ampliaron los espacios físicos disponibles para el área de Microbiología: actualmente se dispone del Laboratorio B de Microbiología para el desarrollo de las clases prácticas, del Laboratorio C de Microbiología y del Laboratorio de Micología para investigación y docencia. Además, la institución adquirió nuevos materiales de trabajo (del cual se presenta listado detallado) tales como estufas de cultivo y de esterilización, vortex, centrífuga de mesa, balanza digital, microscopio óptico y centrífuga refrigerada. También se adquirieron cabinas de bioseguridad, equipos de purificación de aire, ducha y lavajojos, matafuegos y botiquín. Además, se instalaron carteles de señalización y de clasificación de residuos en los laboratorios.

Con las acciones implementadas se consideran cumplidos los compromisos asumidos oportunamente.

### 3. Conclusión

Dado que la carrera ha cumplido con sus compromisos y actualmente cumple con el perfil de calidad definido en la Resolución MECyT N° 566/04, el Comité de Pares arribó a la

conclusión de que corresponde extender la acreditación de la carrera por el término de tres años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por la Resolución CONEAU N° 336/07.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y  
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Extender la acreditación de la carrera de Farmacia del Departamento de Ciencias Básicas y Aplicadas de la Universidad Nacional del Chaco Austral por un período de tres (3) años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por Resolución CONEAU (22/05/07). La universidad asume la responsabilidad de sostener el nivel de calidad alcanzado por la carrera.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 883 - CONEAU - 11